

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LA RESIDENCIA ESCOLAR LAS CANTERAS DE PUERTO REAL (CÁDIZ) PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026 Y UNA POSIBLE PRORROGA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 246338

OBJETO: Contratación del servicio de alojamiento y manutención para los alumnos/as matriculados en la residencia Escolar Las Canteras de Puerto Real (Cádiz) para el curso escolar 2025/2026, y una posible prórroga.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Debido a que el calendario escolar aun no ha sido aprobado se establece el plazo de ejecución entre el 10 de septiembre de 2025 y el 25 de junio de 2026, con el máximo de 181 días de alojamiento y manutención. Si por cualquier causa el contrato no llega a adjudicarse antes de la fecha prevista, su duración y precio de adjudicación se reducirán proporcionalmente según los días transcurridos hasta la formalización del contrato.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con licitación electrónica.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a este Órgano de Contratación en virtud de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y conforme a lo dispuesto en los artículos 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO

Designar como miembros de la Mesa de Contratación del expediente anteriormente referido a las siguientes personas:

- Presidencia: Jefe/a del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o como suplente la Secretario/a General Provincial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Secretaría: Jefe/a de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT6RXAE4T9CG4N34VWLHT9BWBD	PÁG. 1/2	



c) Vocales:

- La Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que la sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- El Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
- Funcionario/a del Cuerpo General de Administrativos adscrito al Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz D. Juan Miguel Pacheco Alvarado .
- El Jefe/a del Negociado de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía en Cádiz o la persona que lo sustituya en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente a te la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. María Isabel Paredes Serrano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	08/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmT6RXAE4T9CG4N34VWLHT9BWBD	PÁG. 2/2	